



CEPA Antonio Machado
ESPAD Semipresencial

Curso 2015-2016



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Curso 2015 - 2016

ESPAD Semipresencial

Ámbito de Comunicación

Con **carácter particular** al ámbito de comunicación se establecen los siguientes criterios de calificación:

- Para superar el examen presencial, cada alumno debe obtener una **calificación mínima de 1 en el apartado de Inglés.**
- En la producción escrita en castellano, tanto en tareas como exámenes, **se valorará la corrección ortográfica.** Cada falta de ortografía grave se penalizará con un 0,25 en la nota de cada examen u ejercicio y 0,1 por cada 3 tildes mal colocadas o no colocadas.

Con **carácter general** se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

Normativa de aplicación:

- Orden de 1 de agosto de 2008 por la que se regula la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Instrucción nº 8 de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, sobre Programas no Formales, Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2015/2016
- Acuerdos tomados por la Comisión de Coordinación Pedagógica del CEPA Antonio Machado, aprobados en sesión ordinaria de Claustro con fecha 30 de junio de 2015.

En la Instrucción nº 8/2015 de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad sobre programas no formales, enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria para personas adultas, y en su apartado Décimo, Evaluación del alumnado, encontramos la siguiente información en los epígrafes que se transcriben a continuación:

4. En Secundaria en régimen a distancia la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y formativa y en su desarrollo se atenderá a los siguientes criterios generales:

*a) El alumno tiene derecho a la **evaluación continua** cuando haya remitido en los 15 días anteriores a la fecha fijada para la realización de la prueba presencial del módulo, ordinaria o extraordinaria, **al menos el 50% de las actividades y tareas de las distintas unidades de aprendizaje.***

b) El profesor evaluará al alumnado en función de los resultados de las pruebas presenciales, la realización de las tareas propuestas, así como otros elementos contemplados en las diferentes programaciones didácticas.

c) El cálculo de la calificación obtenida por el alumnado matriculado en el régimen a distancia se ajustará a las siguientes proporciones:

- El 55% de la calificación corresponderá a la nota del examen presencial.

- El 45% de la calificación corresponderá a la nota de las actividades o tareas propuestas por el profesor.

d) **Para que un alumno supere un ámbito de conocimiento será imprescindible haber obtenido una calificación positiva por separado, en la prueba presencial obligatoria y en las actividades y tareas de las distintas unidades de aprendizaje publicadas. Se considera calificación positiva una nota igual o superior a 5 puntos.**

e) El alumno con derecho a evaluación continua que no haya obtenido calificación positiva en alguna de las dos partes, prueba presencial escrita y actividades o tareas propuestas, quedará pendiente de superarla en la convocatoria extraordinaria.

En relación con **las actividades propuestas por el profesorado, para poder aprobar el Ámbito es necesario aprobar POR SEPARADO tanto las tareas como el examen presencial.** Se establecen dos convocatorias: Ordinaria y Extraordinaria.

¿Cómo aprobar en convocatoria Ordinaria?

Para poder aprobar en convocatoria Ordinaria, cada Departamento establece tres bloques de tareas a lo largo del cuatrimestre, relacionados con las diferentes unidades didácticas y temporalizaciones, cada uno de ellos con su plazo límite de entrega.

Las Tareas deberán ser originales y se revisará de manera exhaustiva que las ideas y los argumentos expuestos demuestren su aporte personal. Todas aquellas Tareas copiadas de cualquier fuente serán calificadas con un cero.

Para que el alumno tenga derecho a la evaluación continua (y por tanto, poder superar el ámbito en convocatoria ordinaria), debe entregar AL MENOS dos de los tres bloques, presentados dentro de sus correspondientes plazos. Un bloque no entregado o entregado fuera de plazo será calificado automáticamente con un 0. En caso de no cumplir con el requisito de entrega del 50% de las tareas, el alumno pierde el derecho a la evaluación continua y no podrá presentarse al examen ordinario.

- Se hará la media aritmética de las notas obtenidas en los tres bloques de tareas. Será necesario obtener AL MENOS un 5 en la media de las tareas para poder superar el ámbito en convocatoria ordinaria.

El alumno deberá en todo caso APROBAR el examen ordinario para poder superar el ámbito. Según la Instrucción tendrá que obtener una calificación de AL MENOS un 5.

Una vez obtenida una calificación positiva tanto en las tareas como en la prueba presencial obligatoria, se calculará su calificación final de acuerdo con las proporciones mencionadas en la Instrucción: 55% del examen y 45% de las tareas.

EJEMPLO 1:

Una persona entrega sólo un bloque de tareas. Como no ha alcanzado el mínimo del 50% de las actividades y tareas, pierde el derecho a la evaluación continua, por tanto ni puede presentarse al examen ordinario ni puede superar el ámbito en convocatoria ordinaria.

EJEMPLO 2:

Una persona no entrega el primer bloque de tareas (obteniendo automáticamente un 0). En el segundo bloque saca un 6 y en el tercer bloque otro 6. Al calcular la media: $(0 + 6 + 6) / 3 = 4$. Al superar el 50% de tareas entregadas, obtiene derecho a evaluación continua.

Por tanto, puede presentarse al examen, aunque como no ha alcanzado un mínimo de 5 en las actividades, no puede superar el ámbito en convocatoria ordinaria. En caso de aprobar el examen ordinario, se le reservará su nota para la convocatoria extraordinaria y sólo tendrá que recuperar las tareas

EJEMPLO 3:

Una persona saca una media de 9 en las tareas y obtiene un 5 en el examen. Al haber obtenido una calificación positiva en ambos apartados, se calcula su calificación según los porcentajes:

$$45\% \text{ de } 9 = 4,05$$

$$55\% \text{ de } 5 = 2,75$$

$$\text{NOTA final} = 4,05 + 2,75 = 6,75$$

Todos los alumnos/as **con derecho a evaluación continua** que no superen el ámbito en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a hacerlo en la convocatoria extraordinaria.

Para poder recuperar las tareas, el Departamento establecerá un Bloque de tareas "extraordinario", cuyo plazo de entrega terminará el día del examen ordinario.

La calificación de este Bloque extraordinario de tareas será de "APTO" o "NO APTO". El "APTO" equivaldrá a una nota de suficiente 5 mientras que NO APTO será una calificación de insuficiente entre 1 y 4 puntos.

¿Cómo aprobar en convocatoria Extraordinaria?

Sigue siendo de aplicación el epígrafe 4a:

a) El alumno tiene derecho a la evaluación continua cuando haya remitido en los 15 días anteriores a la fecha fijada para la realización de la prueba presencial del módulo, ordinaria o extraordinaria, al menos el 50% de las actividades y tareas de las distintas unidades de aprendizaje.

En este caso, el requisito del 50% de las tareas se obtiene presentando al menos DOS de las CUATRO tareas totales del curso (los tres bloques ordinarios más el bloque extraordinario).

En ningún caso los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua podrán presentarse al examen extraordinario.

SUPUESTO 1:

Una persona no ha entregado ninguna tarea ordinaria durante el curso, y presenta únicamente el bloque extraordinario.

- Pierde el derecho a la evaluación continua al haber entregado sólo el 25% de los distintos bloques de Tareas. Por tanto, no puede presentarse al examen extraordinario

SUPUESTO 2:

Una persona entregó un solo bloque ordinario de tareas, por lo que no pudo presentarse al examen ordinario. Presenta también el bloque extraordinario de tareas.

- Gana el derecho a la evaluación continua al haber entregado el 50% de los distintos bloques de Tareas. Para superar el Ámbito debe obtener la calificación de Apto en las Tareas extraordinarias, así como aprobar el examen extraordinario.

SUPUESTO 3:

Una persona ha aprobado las tareas ordinarias pero no el examen ordinario.

- Debe aprobar el examen extraordinario (se guarda la nota de las tareas)

SUPUESTO 4:

Una persona ha aprobado el examen ordinario pero no las tareas.

- Debe presentar y obtener la calificación de "Apto" en el bloque "de recuperación" (se guarda la nota del examen)

SUPUESTO 5:

Una persona no ha aprobado ni las tareas ni el examen ordinario.

- Debe aprobar el examen extraordinario y además, presentar y obtener la calificación de "Apto" el bloque de tareas "de recuperación".

Nótese que el alumno deberá en todo caso APROBAR el examen extraordinario para poder superar el ámbito. Según la Instrucción tendrá que obtener una calificación de AL MENOS un 5.